

Expediente: 1.475/2005. Nombre y apellidos: Doña Yusberkis Pérez Rivas. NIF: X-2479219-A. Fecha de envío: 11 de junio de 2008. Número de envío: 00501410405.

Expediente: 43/2004. Nombre y apellidos: Doña Cesárea Brañas Recio: NIF: 13746175-H. Fecha de envío: 11 de junio de 2008. Número de envío: 00501410404.

Santander, 26 de junio de 2008.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.  
08/9045

## OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

### Citación para notificación por actuaciones tributarias

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta dependencia del Servicio de Tributos, sitas en calle José María de Pereda 65 entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1	ÁNGEL PÉREZ ANDRÉS DNI: 13788599-F SANTIAGO DE CARTES, 38 - CARTES	3432/2007
2	ALFONSO VELASCO FERNÁNDEZ DNI: 13697822-B AVDA. DE BILBAO, 90-A - 39300 TORRELAVEGA	3402/2007
3	HAMID DOUMA NIE X-4871408-P CALLE LA ZARZUELA, 2, 1ºE - TORRELAVEGA	3051/2007
4	BARTOLOMÉ CANO ABASCAL DNI: 13843516-T FINCA LA RASA 811 - 39316 - TANOS - TORRELAVEGA	856/2007
5	CARMEN DIEGO CASAR DNI: 13845906-K CALLE JESÚS CANCIO, 2 F - 39300 TORRELAVEGA	3457/2007
6	ROSA EVA HOYOS OTERO DNI: 13984388-C CALLE JOSE MARIA CABAÑAS, 30-C, 2 DCHA - TORRELAVEGA	3451/2008
7	JUAN CARLOS VALLE PERALES DNI: 7540447-N BARRIO EL HONDAL D-12 - POLANCO	3603/2007
8	PEDRO ANTONIO ALONSO PÉREZ DNI: 13789626-E MAGALLANES, 12-2º - 39007 SANTANDER	927/2008
9	IGNACIO GARCÍA MARTINEZ DNI: 72134026-T URB. MOLINO SAN MARTIN, 5, 1ºG - CABEZON DE LA SAL	7761/2005
10	PROMOCIONES PELLEZO SL CIF: B-39489984 CALLE ALMIRANTE BONIFAZ, 3-BAJO - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	4165/2005
11	AGUSTÍN PERNÍA VACA DNI: 01911610-B URB. SANTA MARIA, 2, 2ºA - GAMA - BARCENA DE CICERO	4201/2006

Torrelavega, 24 de junio de 2008.—El/la liquidador, PO.  
(ilegible).  
08/8952

### 4.3 OTROS

#### AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Información pública del acuerdo de la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio.

El Pleno del Ayuntamiento de Udías, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2008, acordó la apro-

bación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Udías, 24 de junio de 2008.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

08/8869

#### AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Información pública del acuerdo de la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras.

El Pleno del Ayuntamiento de Udías, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2008, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Udías, 24 de junio de 2008.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

08/8878

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Convocatoria de concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, benéficas, sociales y de ocio para el ejercicio 2008.

Por resolución de Alcaldía número 93/2008, de 23 de junio, se efectúa la convocatoria de concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes,